



**CIRCULAR N° 07-19.-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Tema : LABORATORIO CENTRAL MGTER. LUIS PIANCIOLA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN s/Realización de análisis por vía de polimorfismo del ADN

La Administración General del Poder Judicial informa que por Resolución N° 0211-19 AG se aprobó la renovación del convenio para la realización de las pericias de determinación de ADN con el Laboratorio Central de la Provincia de Neuquén "Mgter. Luis Pianciola".

Los valores vigentes desde el 01/06/2019 y hasta el 30/11/2019 se detallan a continuación:

DETALLE DE LAS MUESTRAS	VALORES UNITARIOS
a) Muestra de sangre con práctica de ADN nuclear (marcadores autosómicos o de cromosoma Y)	
a.1) Filiación, determinación de perfiles genéticos, cotejo de parentesco (Madre/hijo/a - presunto padre). Muestras de referencia: mancha de sangre y/o hisopado bucal.	\$ 2.500,00
b) Muestra de tejido blando, hueso o pieza dental u otros indicios biológicos para ADN nuclear (marcadores autosómicos o de cromosoma Y)	
b.1) Identificación o filiación postmortem (incluye cotejo) - Muestra cadavérica de <u>tejido blando</u>	\$ 4.000,00
b.2) Identificación o filiación postmortem (incluye cotejo) – muestra cadavérica a partir de <u>hueso o pieza dental</u>	\$ 12.000,00
b.3) Determinación de perfil genético en indicios biológicos con procesamiento NO DIFERENCIAL (Ej: hisopados en objetos)	\$ 4.000,00
b.4) Determinación de perfil genético en indicios biológicos con procesamiento DIFERENCIAL (fracción epitelial y fracción espermática, arancel en conjunto)	\$ 7.000,00
c) Muestra de sangre, manchas, saliva, semen, uña, pelo con práctica de ADN mitocondrial	
c.1) Pelo sin bulbo	\$ 13.000,00
c.2) ADN mitocondrial	\$ 13.000,00
d) Procesamiento incompleto de evidencia	\$ 1.000,00

Datos del Laboratorio: calle Gregorio Martínez Nro. 65 – Neuquén – Horario de atención: 8 a 14 horas- Teléfonos N° 0299- 4484026 -4477563 .

En causas de **FILIACIÓN**, la parte que no cuente con **Beneficio de Litigar sin Gastos**" deberá presentar al momento de la toma de las muestras, comprobante de transferencia bancaria o depósito, por el monto dispuesto por el organismo a la cuenta corriente N° **111/21 "RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD" CUIT 30-70751937-8 - C.BU N° 09700222-11000001110210** del Banco de la Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-.

Se adjunta en anexo, Manual de Procedimiento de toma de muestras y normas mínimas establecidas por la Sociedad Genética Forense.



Convenio Laboratorio Central - anexos.pdf

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 29 de Julio de 2019